FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

Se realiza análisis del sector dando cumplimiento a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. **OBJETO:**

La Dirección Regional del Sena córdoba está interesada en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para

CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LA DOTACIÓN DE BRIGADISTAS DE LA REGIONAL CÓRDOBA.

2. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

Los bienes objeto del suministro del presente Proceso de Contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:				
1. Segmento	**2. Familia**	**3. Clase**	**4. Producto**	**5. Descripción**
(53) Ropa, maletas y productos de aseo personal.	(10) Ropa	(30) Camisetas	(01) Camisetas (t-shirts) para hombre	53103001
(53) Ropa, maletas y productos de aseo personal.	(10) Ropa	(16) Camisas y Blusas	(04) Camisas o blusas para mujer	53101604
(53) Ropa, maletas y productos de aseo personal.	(10) Ropa	(25) Accesorios de vestir	(16) Gorras	53102516
(46)Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	(18) Seguridad y protección personal	(16) Calzado de protección	(04) Botas de seguridad	46181604

ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector Secundario

3.2 ANALISIS LEGAL

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del País, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

El SENA, define y regula la conformación, funcionamiento, capacitación, roles y responsabilidades de la Brigada de Emergencia, así como deberes, derechos, estímulos y reconocimientos para los servidores y contratistas persona natural que la conformen. Teniendo en cuenta los cambios normativos que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo se han generado posterior a la norma relacionada, la estructuración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas determinadas en el Decreto 2157 de 201.

En el numeral 11 del artículo 2.2.4.6.25. del Decreto 1072 del 2015, se señala que el empleador debe conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.

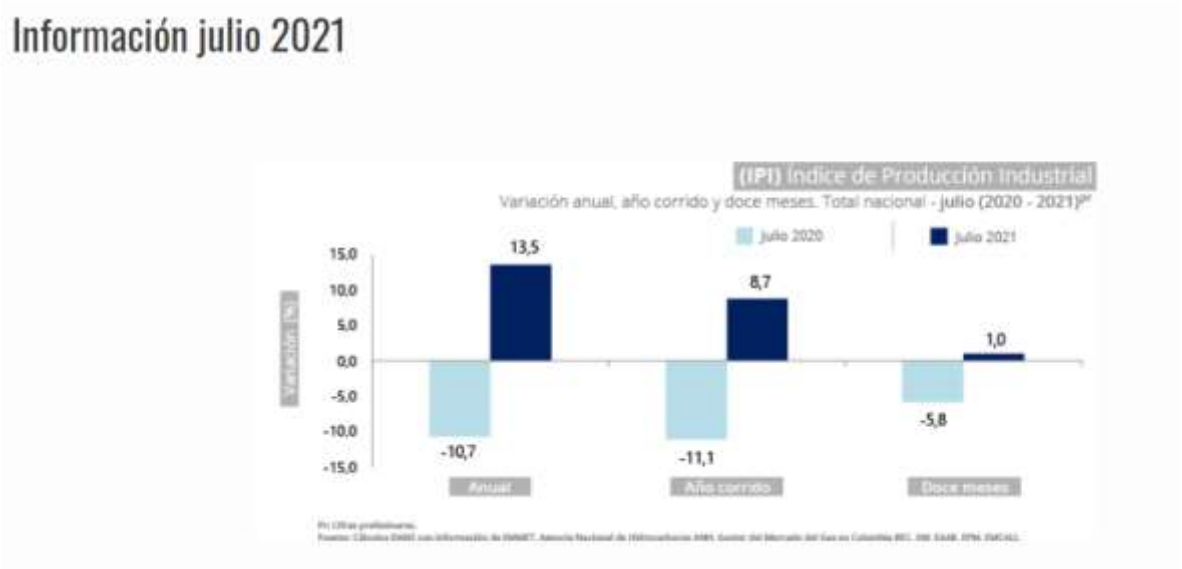
El numeral 3.1.1. del artículo 2.3.1.5.2.1.1. del Decreto 2157 de 2017 establece que se debe impartir "Formación de personal, ya sea interno o externo, para la respuesta de las emergencias, con el fin de garantizar la idoneidad de los actores" y que ""cada entidad debe contar con protocolos y procedimientos y un equipo de respuesta establecido en su plan de emergencia y contingencia, con unas funciones y responsabilidades específicas, de acuerdo a cada escenario de riesgo identificado. Este equipo deberá asumir la dirección y coordinación de las operaciones de respuesta".

Teniendo en cuenta que el SENA, está obligada a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, a través de Acuerdos Marco de Precios, como Dotación y Ropa, la Dirección Regional, realizará dicha compra, a través de esta modalidad el objeto que se requiere contratar, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 se podrá adelantar a través de la modalidad de selección por mínima cuantía, siempre que el valor del contrato, no exceda el 10% de la menor cuantía, que para este año corresponde a la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS ($86.611.200)

Así entonces, bajo el entendido de los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 y bajo el entendido que el valor a contratar no supera el 10% de la menor cuantía, el procedimiento para seleccionar el contratista se realizará conforme a los lineamientos definidos en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

3.2. ANALISIS GENERAL DE LA DEMANDA

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), dio a conocer el índice de producción industrial (IPI), estima la evolución del sector industrial en el corto plazo a través de la variable de producción real a nivel nacional, incluyendo en la industria los sectores de minas y canteras, manufacturero, electricidad, gas y agua.



En julio de 2021 frente a julio de 2020, tres de los cuatro sectores industriales presentaron variaciones positivas. Industria manufacturera presentó una variación 20,1%; Suministro de electricidad y gas de 9,5% y Captación, tratamiento y distribución de agua de 2,3%. En contraste, el sector de Explotación de minas y canteras presentó una variación negativa de 0,7%.

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/indice-de-produccion-industrial-ipi

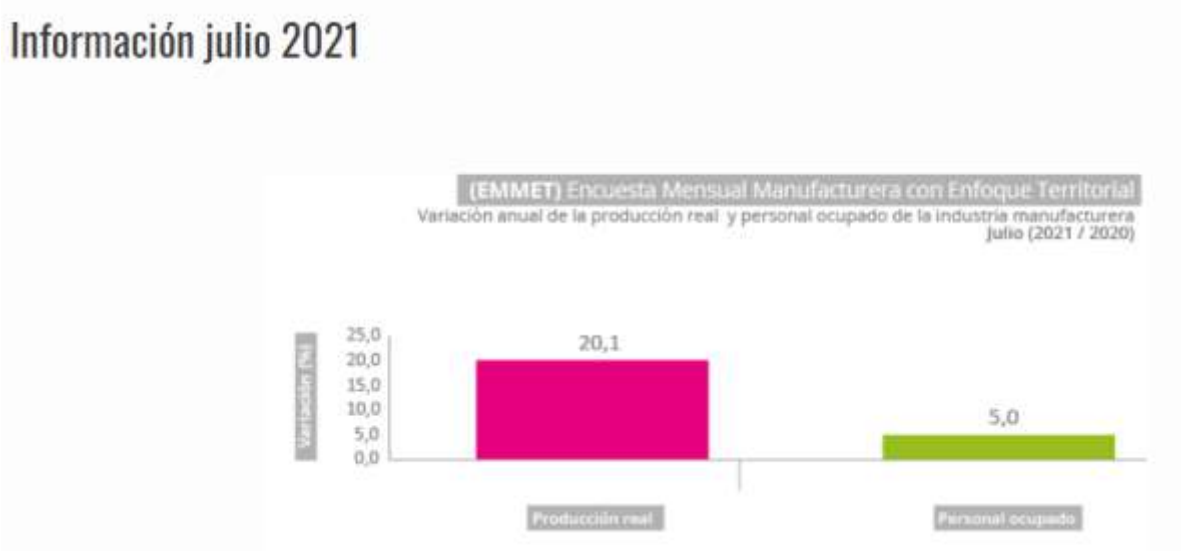
Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET)

Información actualizada el 15 de septiembre de 2021

En julio de 2021 frente a julio de 2020, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 20,1%, las ventas reales de 20,8% y el personal ocupado de 5,0%.

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 37 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 20,3 puntos porcentuales a la variación total

anual y 2 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 0,1 puntos porcentuales a la variación total.



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet

Aunque la producción de la industria manufacturera y las ventas del comercio minorista del país mantienen un buen ritmo de recuperación este año, el personal ocupado en ambas actividades de la economía no avanza a igual ritmo, según lo muestra la más reciente encuesta revelada por el Dane**.**

La entidad estadística informó ayer que el Índice de Producción Industrial (IPI) registró en ese mes una variación anual del 13,5 por ciento y que la industria manufacturera que tuvo un desempeño del 20,1 por ciento en julio pasado aportó 12,3 puntos porcentuales (p.p.) a la variación total de dicho Índice.

No obstante, respecto a julio del 2019 la variación del IPI fue del 1,4 por ciento, según lo indicado por el Dane.
Al detallar el comportamiento del personal ocupado, confección de prendas de vestir evidenció en el séptimo mes del presente año una variación anual de 10,3 por ciento y fue el dominio que más contribuyó de manera positiva (0,9 p.p.) a la variación total nacional (5 por ciento).

Fuente: https://www.eltiempo.com/economia/sectores/asi-va-la-recuperacion-de-la-industria-colombiana-en-el-2021-618294

3.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

Del análisis realizado a los posibles proveedores del servicio dentro de la ciudad de Montería se evidencia que existe en el mercado local proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa para suministrar los elementos requeridos.

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015.

¿Quiénes pueden suministrar estos elementos a nivel local?

Actualmente en el mercado local existen empresas con las que se puede llevar a cabo este proceso contractual, las cuales cuentan con la experiencia idónea para satisfacer las necesidades de la entidad y de sus clientes, adicional a ello, cuentan con los recursos necesarios para cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

Dentro de los que se encuentran:

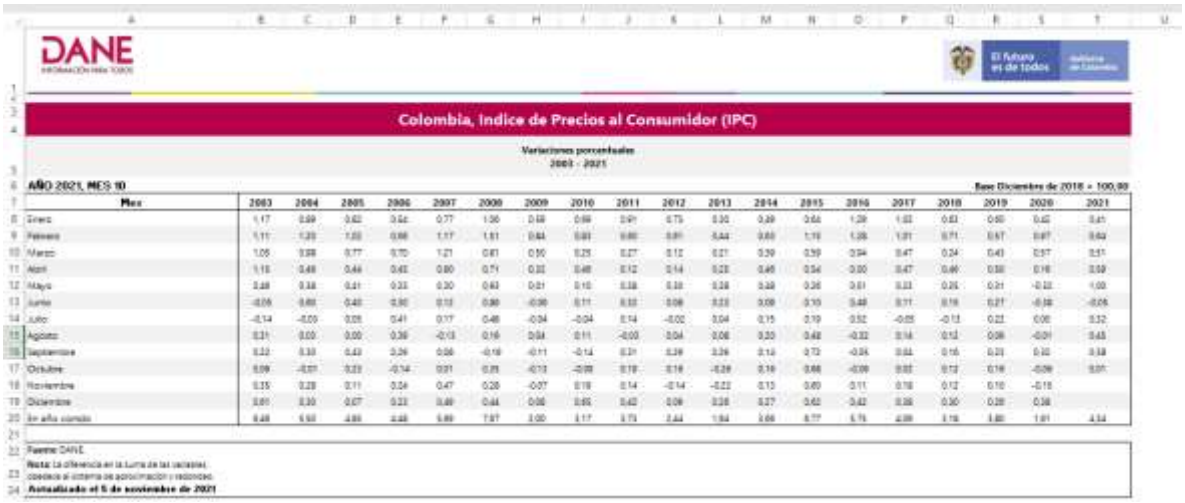
1. ALMACEN BARONI
2. ALMACENES STRICTIS
3. ALMACENES JOIMEST STORE

Se considera que para la ejecución del objeto contractual los posibles oferentes son de orden municipal, empresas con la experiencia idónea y los recursos necesarios para realizar la ejecución del contrato en los términos establecidos por la entidad.

De igual forma, se indagó en el SECOP y en el sistema de información y Reporte Empresarial (SIREM) la información financiera y organizacional de participantes como oferentes y contratistas en procesos de contratación anteriores con otras entidades estatales, quienes pueden ser potenciales proveedores en el mercado nacional del bien o servicio a contratarse.

Para determinar el valor del contrato se optó por lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en la Circular No. 3-2013-000133 del 04 de octubre de 2013, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, el análisis para establecer y determinar el presupuesto de la presente contratación se realizó teniendo en cuenta los precios históricos del suministro en contrataciones iguales o similares llevadas a cabo en el año anterior (2020), para determinar el valor se tomó los precios ofertados del año 2020 por la dirección de despacho regional Córdoba, incrementando el IPC anual de acuerdo a la siguiente tabla:



DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2021

AÑO 2021, MES 10

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	1,17	0,69	0,62	0,64	0,77	1,06	0,68	0,69	0,91	0,75	0,93	0,69	0,64	1,29	1,02	0,83	0,60	0,62	0,61
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,88	1,17	1,01	0,84	0,83	0,80	0,91	0,44	0,69	1,19	1,08	1,01	0,71	0,57	0,87	0,84
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51
Abril	1,15	0,48	0,44	0,42	0,80	0,71	0,32	0,48	0,12	0,14	0,23	0,45	0,54	0,00	0,47	0,46	0,30	0,16	0,59
Mayo	0,48	0,38	0,31	0,23	0,30	0,43	0,21	0,10	0,38	0,33	0,28	0,49	0,26	0,31	0,23	0,25	0,21	-0,22	1,00
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,50	0,13	0,98	-0,06	0,11	0,33	0,08	0,23	0,09	0,15	0,48	0,11	0,16	0,27	-0,38	-0,05
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,16	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,43
Septiembre	0,22	0,33	0,43	0,26	0,06	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,39	0,26	0,13	0,73	-0,04	0,64	0,16	0,23	0,32	0,38
Octubre	0,09	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,19	-0,29	0,19	0,66	-0,09	0,02	0,12	0,19	-0,09	0,01
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,40	0,11	0,19	0,12	0,10	-0,15	
Diciembre	0,61	0,30	0,27	0,23	0,49	0,44	0,06	0,65	0,42	0,09	0,28	0,27	0,42	0,42	0,38	0,30	0,28	0,38	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	4,34

Fuente: DANE

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de noviembre de 2021

PROCESO DE REFERENCIA 2020:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
SENA REGIONAL AMAZONAS Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-AMZ-RA-016-2020	COMPRA DOTACION BRIGADISTAS	15/12/2020	2.086.360 COP
SENA REGIONAL ATLANTICO	MC-ATL-0041-2020	DOTACION BOTAS DE SEGURIDAD PARA BRIGADISTAS	27/11/2020	9.952.268 COP
SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-RQ-DR-00083-2020	Dotación Botas Brigadistas	24/11/2020	7.862.090 COP
SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-RQ-DR-00074-2020	Dotación Botas Brigadistas	13/11/2020	7.862.090 COP
SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-RM-014-2020	COMPRA DE BOTAS PARA DOTACION BRIGADISTAS	6/11/2020	8.893.500 COP

PROCESO DE REFERENCIA SENA CÓRDOBA 2020:

Referencia	Proveedor	Fecha de aprobación	Cuantía del contrato
CO1.PCCNTR.2060903	JOIMEST STORE	16/12/2020	9.113.615 COP

Para determinar el valor se tomó los precios ofertados del año 2020 por la dirección de despacho regional Córdoba, incrementando el IPC anual, lo cual arrojó el siguiente resultado:

ítem	descripción	cant	unidad de medida	especificaciones	oferta 2020	ipc 2021 4,34%	valor unitario 2020 +ipc	valor total 2021 + ipc
1	CAMISETA POLO CABALLERO	29	UN	ver ficha técnica	$49.980	$2.169	$52.149	$ 1.512.321
2	CAMISETA POLO DAMA	24	UN	ver ficha técnica	$49.980	$2.169	$ 52.149	$ 1.251.576
3	GORRA UNISEX	53	UN	ver ficha técnica	$20.825	$904	$ 21.729	$ 1.151.637
4	BOTA DE SEGURIDAD MEDIA CAÑA, CON PUNTERA DE SEGURIDAD	53	UN	ver ficha técnica	$101.150	$4.390	$105.540	$ 5.593.620
TOTAL								$ 9.509.154

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

Teniendo en cuenta el análisis anterior, se determinó que el presupuesto disponible para desarrollar el objeto de la presente modalidad de selección puede ser de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($9.509.154)** incluido el IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4821 de 17 de marzo de 2021.

Dado en Montería a los, 18 días del mes de noviembre de 2021.

VICTOR MANUEL ARIZA PALMA
C.C No. **79.531.907** de Bogotá
Director Regional G05

Proyectó: Elianys Sofía Velasquez Vega-
Contratista Dirección Regional.
VoBo. *Meyling Martinez Ll.*
Coord. Grupo Mixto de Apoyo Admón.